

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Daniel Villanueva Escobal contra la empresa “Hamid Khan”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuyo texto literal es el siguiente:

*Tasación de costas y liquidación e intereses*

Que practica el secretario judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas con el número 1.105 de 2006, ejecución número 32 de 2008 a instancias de don Jorge Daniel Villanueva Escobal contra “Hamid Khan”.

Horarios de letrado, según minuta: 300 euros.

Suma total: 300 euros.

*Liquidación de intereses*

Principal: 1.833,02 euros.

Fecha notificación sentencia: 27 de diciembre de 2007.

Interés legal: 7 por 100.

Entrega a cuenta de parte de principal (12 de marzo de 2008): 1.194 euros.

$(1.833,02 \times 7 \times 100 / 365) \times 76 = 26,71$  euros

Entrega a cuenta de parte de principal (29 de agosto de 2008): 312,07 euros.

$(639,02 \times 7 \text{ por } 100 / 365) \times 170 = 20,83$  euros

Resto del principal reclamado (11 de octubre de 2008):

$(326,95 \times 7 \text{ por } 100 / 365) \times 43 = 2,69$  euros

Total intereses: 50,23 euros.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses la suma total de 350,23 euros.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días:

a) Por indebida, si se hubiesen incluido en ella partidas, derechos o gastos indebidos.

b) O por excesivos los honorarios de los abogados, peritos o profesionales no sujetos a arancel.

c) O por no haberse incluido gastos debidamente justificados y reclamados, o la totalidad de la minuta de honorarios de abogado, perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel.

d) Y que, en su caso, en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de esta, no admitiéndose la impugnación a trámite de no efectuarse dicha mención (artículo 245 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En Madrid, a 19 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.294/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Muñoz Serrano, contra “Reparaciones del Automóvil Auto Sprint, Sociedad Limitada Unipersonal”, y don Ángel Lobo Gil, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.190 de 2008, se ha acordado citar a “Reparaciones del Automóvil Auto Sprint, Sociedad Limitada Unipersonal”, y don Ángel Lobo Gil, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de abril de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Reparaciones del Automóvil Auto Sprint, Sociedad Limitada Unipersonal”, y don Ángel Lobo Gil, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.243/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Cristina Fernández López, contra “F. y G. Editores, Sociedad Anónima”, “Projupi, Sociedad Anónima”, “Larpress, Sociedad Anónima”, y “Peruzzo y C., Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.662 de 2008, se ha acordado citar a “F. y G. Editores, Sociedad Anónima”, “Projupi, Sociedad Anónima”, “Larpress, Sociedad Anónima”, y “Peruzzo y C., Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de septiembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “F. y G. Editores, Sociedad Anónima”, “Projupi, Sociedad Anónima”, “Larpress, Sociedad Anónima”, y “Peruzzo y C., Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.325/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Agatha Arauzo Huidobro, contra “Elpa Gestión, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.104 de 2008, se ha acordado citar a “Elpa Gestión, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Elpa Gestión, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.251/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria del Juzgado de lo social número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Antonio Vázquez Boizas, contra don Fernando Echevarría Carranza, en reclamación por ordinario jura de cuentas, registrado con el número 356 de 2008, ejecución número 58 de 2008, se ha acordado citar a don Fernando Echevarría Carranza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2009, a las nueve y veinticinco horas, en la Sala 1.<sup>a</sup> B